



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 5 de julio de 2022 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes, ubicada en el término municipal de Guareña. Expte.: GE-M-I/1003/21. (2022081171)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes, ubicada en el término municipal de Guareña, promovida por la Comunidad de Regantes del Zújar.

Datos del proyecto:

- Peticionario: Comunidad de Regantes del Zújar, con CIF G06146237 y con domicilio social en Pol. Ind. San Isidro. C/ La Zafrilla, 06400, Don Benito (Badajoz).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Parcelas 48 y 49 del polígono 513 de Guareña (Badajoz).
- Referencias catastrales: 06060A513000480000ZF y 06060A513000490000ZM.
- Características de la instalación:
 - Campo fotovoltaico:
 - Instalación solar fotovoltaica compuesta por 1.148 módulos de 540 Wp por unidad, alcanzando una potencia pico de 619,92 kWp.
 - El sistema de inversores está formado por 4 inversores que tienen una potencia nominal de 175 kW y una potencia máxima de 185 kW por unidad. La potencia nominal total e instalada de la planta es 700 kW.
 - Centro de transformación:
 - El centro de transformación será de tipo interior, bajo envolvente prefabricada de hormigón armado, de potencia nominal 1000 kVA, relación de transformación 6000 / 800 V y dotado de la aparamenta necesaria para proteger tanto el tramo



como la salida de línea subterránea de MT que conectará la generación fotovoltaica con el centro consumidor, donde se ubican los receptores (bombas de riego).

- Línea subterránea de MT de evacuación:
 - Se dimensionará la línea de evacuación del campo fotovoltaico para una potencia de 2,70 MW a 6 kV, correspondiente a la potencia prevista más una estimación para futuras ampliaciones, con conductores unipolares de aluminio homogéneo con sección normalizada 240 mm², HEPRZ1 12/20 kV.
 - Servicios auxiliares, sistema de monitorización y sistema de vigilancia:
 - Los cuadros de BT de SS.AA., sistema de monitorización y sistema de vigilancia se instarán en el interior de una caseta prefabricada de hormigón armado.
 - Infraestructura de conexión en estación de bombeo y sistema antivertido:
 - La línea de MT (6 kV) de energía evacuada del campo FV, una vez entra en la estación de bombeo, se conectará mediante las celdas de protección y línea necesarias, ubicadas en una caseta prefabricada, al embarrado de celdas existentes de los trafos de alimentación de las bombas, ubicadas estas en sala independiente del edificio de control de la estación.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 665.154,81 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 5 de julio de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •

